

mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 3 de febrero de 2006.—El Administrador General Único de la compañía, Maximina Alonso Fernández.—7.922.  
1.ª 27-2-2006

### PROYECTOS CULTURALES MADRILEÑOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de abril de 2006, a las once horas, en el domicilio social, calle Luis de Salazar, número 4, planta baja (Madrid), y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a la aprobación por la Junta, así como su entrega o envío gratuito.

Madrid, 18 de febrero de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ángel Bartolomé Izquierdo.—8.372.

### PURULLENA DE PLÁSTICOS, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 162 de 2005 a instancia de doña María Rosa Martos Segura contra Purullena de Plásticos, S. A., en los que se ha dictado con fecha de 8 de febrero de 2006, auto de insolvencia provisional de dicha parte demandada por importe de 2.025,66 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—8.331.

### RENOVA MANUFACTURAS DE CALZADO, S. L.

#### Declaración de Insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 265/05 de este Juzgado seguido a instancia de Antonio Maximo Navarro Navarro, contra la empresa Renova Manufacturas del Calzado, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.628,77 euros de principal, más 342,04 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 6 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—7.987.

### S-21 INSTALFACTOR, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1681/04 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nuria Boj Araujo y otros contra S-21 Instalfactor, Sociedad Limitada se ha dictado auto en fecha 30-1-06 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 322753,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—7.996.

### SABA APARCAMIENTOS, S. A.

#### Junta general

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, en Barcelona, Avenida Parc Logistic, 12-20, el próximo día 3 de abril de 2006, a las once horas, o, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 4, en el mismo lugar y hora.

La junta se desarrollará bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio 2005, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del consejo de administración.

Segundo.—Reelección de auditor de cuentas para la sociedad y su grupo consolidado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.º y 144.º de la ley de sociedades anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas como a informe de gestión y de auditoría.

Podrán asistir a la junta los titulares de 1.200 o más acciones de la sociedad, representadas por anotaciones en cuenta, siempre que sus acciones estén inscritas a su nombre en los registros contables a cargo de alguna de las entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear), por lo menos con 5 días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o resguardo o certificado expedido a estos efectos por alguna de dichas entidades participantes, o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente.

Los accionistas poseedores de menos de 1.200 acciones podrán agruparse a efectos de asistir a la junta general, nombrando a un representante y comunicándolo al presidente del consejo de administración.

Atendiendo a la composición del accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la junta se celebrará en primera convocatoria, el día 3 de abril de 2006.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un notario.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Sastre Papiol. 9.126.

### SAN JOSEREN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Getxo (Vizcaya), Avenida de Zugazarte, n.º 52, el día 30 de marzo de 2006 a las 10 horas y, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a efecto en el ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, la Memoria y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social al que se ha hecho referencia.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Los accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, de forma gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Getxo, 23 de febrero de 2006.—El Administrador único, Orybur, S. L., Miguel de Oriol e Icaza.—9.139.

### SANTIAGO MAISLAN ORELLANA TABERNA TAPAS VINOS Y COPAS

#### Declaración de Insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126/04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña Antonia Rodríguez Abad, contra Santiago Maislan Orellana, (Taberna Tapas Vinos y Copas), se ha dictado en el día de la fecha 14 de febrero de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Santiago Maislan Orellana (Taberna Tapas Vinos y Copas) en situación de insolvencia total por importe de 326,34 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado Social número 20 de Madrid, Josefina Gómez Galán.—8.243.

### SAT COLOR, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Arturo Javier Valls-Moreno y tres más contra la empresa «Sat Color, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 13 de diciembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total, por importe de 190.964,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—8.332.

## SEÑALIZACIONES VICÁLVARO, S. L. L.

### Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14-2-2005 en el procedimiento de ejecución número 243/2005 seguido a instancia de Francisco Javier Sánchez Martínez contra Señalizaciones Vicálvaro, S.L.L., sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Señalizaciones Vicálvaro, S.L.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.311,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—7.941.

## SERRA CAPEL, S. A.

### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Serra Capel, Sociedad Anónima «En liquidación», en sesión celebrada el 10 de febrero de 2006, que tuvo lugar en el domicilio Social, acordó la disolución de la sociedad, así como el nombramiento del Liquidador único don José Azemar Castells, previo cese del Consejo de Administración de la Sociedad.

Sant Just Desvern, 13 de febrero de 2006.—El Liquidador, José Azemar Castells.—8.007.

## SERVICIOS GENERALES BARQUILLA, S. L.

### Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 86/05 de este Juzgado seguido a instancia de Demetrio Navarro Pérez y otros, contra la empresa Servicios Generales Barquilla, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 14 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 122.986,36 euros de principal, más 25.827,13 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial. Fdo.: María Dolores Rivera García.—8.100.

## SERVICIOS Y ASESORÍAS LEYVAS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 142/004, que se sigue a instancia de Ángel Álvarez

Penedo, contra Servicios y Asesorías Leyvas, S. L., con CIF/NIF n.º B-33436205, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de diciembre de 2005, por el que se declara a dicho ejecutado Servicios y Asesorías Leyvas, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 959,45 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—8.175.

## SICHER OCIO Y DIVERSIÓN, S. L. (Sociedad escindida)

### PALACIOS 18, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de Sicher Ocio y Diversión, S.L., celebrada el 2 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación Palacios, 18, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 30 de diciembre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Leganés (Madrid), 3 de febrero de 2006.—El Consejero Delegado de Sicher Ocio y Diversión, S.L., D. Jesús Antonio Martínez Tarancón.—7.960.

1.º 27-2-2006

## SISTEMAS GENÓMICOS, S. L.

### Acuerdo ampliación capital y oferta ascunción nuevas participaciones

La Junta General Extraordinaria de la Compañía Mercantil Sistemas Genómicos, S. L. de fecha 15 de Febrero de 2006, acordó la ampliación del capital social en la suma de 601.000 euros, mediante la creación de 10.000 nuevas participaciones, por su valor nominal de 60,10 euros, cada una de ellas, sin que exista prima de emisión.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se reconoce el derecho de los socios a suscribir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que poseyeran con anterioridad al acuerdo de ampliación, el cual deberá ser ejercitado dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de la correspondiente oferta de ascunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Este derecho se ejercerá mediante solicitud escrita dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, debiendo al propio tiempo, llevar a cabo el desembolso de la totalidad del valor nominal de cada una de las participaciones que se suscriban, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 2077-0014-34-3101838054 de la que la sociedad es titular en la entidad Bancaja, Urbana 14, sita en Calle Colón, número 9 de Valencia.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido asumidas la totalidad de las participaciones de nueva creación, se entenderá que los socios que no hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo en

favor de aquellos socios que sí lo hubieren ejercitado. En este caso, el Consejo de Administración, comunicará a éstos, que disponen de un nuevo plazo de quince días contados a partir de la finalización del plazo señalado para la ascunción preferente, para formular sus nuevas solicitudes de ascunción y desembolso de su valor en la forma prevista y descrita con anterioridad, de las participaciones que no hubieran sido asumidas, en el primer ofrecimiento.

En el caso de ser varios, los socios interesados, se distribuirán a prorrata entre ellos dichas participaciones.

En el caso de que los socios no asuman total o parcialmente la totalidad de las nuevas participaciones que se crean con motivo de la ampliación, en virtud de los sucesivos ofrecimientos, el Consejo de Administración podrá en el plazo de quince días a contar desde la finalización del plazo anterior, ofrecer y adjudicar las participaciones no asumidas a personas que no tengan la condición de socios de la entidad.

Valencia, 16 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Saus Mas.—7.880.

## SOCIEDAD AGRÍCOLA DE PAGOS DE SIERRA DE PAYMOGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el pasado día 8 de febrero de 2006, se ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar en Paymogo (Huelva), en el salón Multiuso del Ayuntamiento de Paymogo «El Granero», el próximo día 1 de abril de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y al siguiente día 2, y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de dos interventores, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la aprobación de la redacción del acta.

Segundo.—Someter a la ratificación, por la Junta General, el contrato firmado con la entidad «Ibercompra, Sociedad Anónima», para el desarrollo urbanístico parcial (2.500 hectáreas), de acuerdo con lo ya acordado en la Junta General celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2005.

Tercero.—Información por el señor Presidente de la situación y desarrollo de la plantación de cítricos aprobada en la misma Junta General anteriormente citada.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia e información, lo dispuesto en la vigente Ley y en los Estatutos Sociales, que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos, a la aprobación de la Junta.

Paymogo, 10 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Mora Tenorio.—8.026.

## SOCIEDAD TURÍSTICA ELS PINS S. A

Don Vicent Cardona Torres, secretario del Consejo de Administración de la compañía Sociedad Turística els Pins, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica el siguiente Acuerdo tomado en junta universal de accionistas celebrada el día 2 de febrero de 2006:

1.º Proceder a la transformación de la compañía Sociedad Turística els Pins Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.º Aprobar provisionalmente el Balance de la sociedad cerrado al día anterior a la celebración de la junta universal, a los efectos de cumplimentar los artículos 224,2 de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 92 de la Ley